



NOTAS AL

**BALANCE DEL BIEN**

**COMÚN 5.0**

**PARA**

**MICROORGANIZACIONES**

Editor: Equipo de redactores de la Matriz EBC



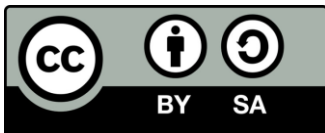
### **Pie de imprenta**

**Fecha de realización:** diciembre 2017

**Redacción:** Manfred Blachfellner, Angela Drosig-Plöckinger, Susanna Fieber, Gerd Hofielen, Lutz Knakrügge, Manfred Kofranek, Sigrid Koloo, Christian Loy, Christian Rüter, Dominik Sennes, Regina Sörgel, Moritz Teriete

**Traducción:** Eider Iturbe, Pedro Olazabal y Philipp Schuster

**Corrección:** María Amigo



**Licencia Creative Commons:** este material tiene una licencia Creative Commons en la versión 4.0 Internacional. Para consultar las condiciones de esta licencia, visita <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>.

## Introducción

La matriz del Bien Común es universal pues se puede implementar en cualquier organización, no importa a qué sector pertenezca, a qué región del mundo o qué tamaño tenga. Sin embargo, en la aplicación de la metodología y la puntuación del Balance del Bien Común se tienen en cuenta tanto cuestiones sectoriales como regionales y de tamaño.

Las microempresas (según la definición de la UE, por lo general con menos de 10 personas empleadas) elaboran normalmente su Balance del Bien Común de acuerdo a la versión reducida.

En principio, todos los temas de la Matriz del Bien Común son también relevantes para microempresas. Sin embargo, el tamaño de la organización es un factor tenido en cuenta a la hora de ponderar los diferentes temas de la matriz en la puntuación total (en la Calculadora del Bien Común). Los aspectos negativos no aplican normalmente en microempresas y por eso mismo no los tratamos en esta guía para microempresas. A la hora de elaborar el Balance del Bien Común en microempresas deben tenerse en cuenta las siguientes cuestiones para cada uno de los temas de la matriz.

### A1 Dignidad humana en la cadena de suministro

Normalmente en microempresas no se encuentra ninguna política o procedimientos escritos por escrito. Por tanto, en la evaluación se considera la práctica real de la organización.

### A2 Justicia y solidaridad en la cadena de suministro

Las microempresas no tienen apenas poder de mercado. Por tanto, en la evaluación se consideran las prácticas habituales de compra y la comunicación con sus proveedores fundamentales.

### A3 Sostenibilidad medioambiental en la cadena de suministro

Normalmente en microempresas no se encuentra ninguna política o procedimientos escritos por escrito. Por tanto, en la evaluación se considera la práctica real de la organización.

### A4 Transparencia y participación democrática en la cadena de suministro

Las microempresas no tienen apenas poder de mercado. Por tanto, en la evaluación se consideran se consideran las prácticas habituales de compra y la comunicación con sus proveedores fundamentales.

### B1 Actitud ética en la gestión de recursos financieros

En la mayoría de los casos las microempresas tienen un elevado porcentaje de capital propio y pocos activos fijos. Por tanto, la puntuación de este asunto suele ser alta pero la ponderación en la Calculadora del Bien Común es baja, ya que este asunto presenta poca relevancia.

### B2 Actitud solidaria en la gestión de recursos financieros

La ponderación de este asunto depende de la relación Beneficios/Facturación. En microempresas con beneficios muy bajos puede considerarse una ponderación mínima – incluso cero. Para la elaboración del Informe del Bien Común no hay ninguna indicación en especial.

## **B3 Inversiones financieras sostenibles y uso de los recursos financieros**

La ponderación de este tema depende de la cantidad invertida. En microempresas puede ser una cantidad mínima. Para la elaboración del Informe del Bien Común no hay ninguna indicación en especial.

## **B4 Propiedad y participación democrática**

Este tema tiene una ponderación mínima en el caso de microempresas. Cuanto más pequeña es una organización, también es más difícil conseguir distribuir la propiedad de la organización entre más trabajadores. Por tanto, la puntuación puede ser muy baja.

## **C1 Dignidad humana en el puesto de trabajo**

La cultura organizacional se refiere a las prácticas diarias vividas en la organización. Por tanto, este tema es totalmente relevante en microempresas. Sólo en el caso de organizaciones unipersonales – o autónomos – carece de relevancia el aspecto “diversidad”.

## **C2 Características de los contratos de trabajo**

Este tema también es totalmente relevante para microempresas. En el caso de organizaciones unipersonales – o autónomos – se presta atención a la remuneración.

## **C3 Promoción de la responsabilidad medioambiental de las personas empleadas**

Este tema también es totalmente relevante para microempresas. En el caso de organizaciones unipersonales – o autónomos – debe introducirse la existencia de cantina en la Calculadora del Bien Común, pues en estos casos la organización es totalmente responsable de la alimentación de su “trabajador”.

## **C4 Transparencia y participación democrática interna**

Este tema tiene una ponderación mínima en el caso de microempresas. Cuanto más pequeña es una organización, más fácil es conseguir mejor puntuación.

## **D1 Actitud ética con los clientes**

Ninguna indicación en especial.

## **D2 Cooperación y solidaridad con otras organizaciones**

Ninguna indicación en especial.

## **D3 Impacto ambiental del uso y de la gestión de residuos de los productos y servicios**

Ninguna indicación en especial a excepción de lo ya expuesto en el apartado de “notas aclaratorias” del manual.

## **D4 Participación de los clientes y transparencia de producto**

La mayoría de microempresas son organizaciones B2B. En estos casos la ponderación en la Calculadora del Bien Común es baja. Ninguna indicación en especial a la hora de elaborar el Informe del Bien Común.

## **E1 Propósito e impacto positivo de los productos y servicios**

Ninguna indicación en especial.

## **E2 Contribución a la comunidad**

Para elaborar el Informe del Bien Común no hay ninguna diferencia con organizaciones de mayor tamaño. Sin embargo, en organizaciones unipersonales – o autónomos – debe diferenciarse entre la esfera privada y la organizacional. La ponderación depende de la relación Beneficios/Facturación. Los aspectos negativos también pueden ser relevantes en este caso y deben por tanto ser tratados de acuerdo al “Balance Completo”.

## **E3 Reducción del impacto medioambiental**

Las microempresas deben reportar, en la mayoría de casos, sólo una parte de la lista de indicadores de este asunto (que depende de los riesgos ambientales de cada organización).

## **E4 Transparencia y participación democrática del entorno social**

Este asunto tiene poca relevancia para microempresas y así se considera en la Calculadora del Bien Común (excepto en sectores con riesgos importantes). Para elaborar el Informe del Bien Común no hay ninguna indicación en especial a excepción de lo ya expuesto en el apartado de “notas aclaratorias” del manual.